

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publica el siguiente de **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**.

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 22 DE 2013

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA FAUNA DECOMISADA Y REMITIDA AL CENTRO HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE DE CORPONOR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada de menor cuantía.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso se estima en SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 72.937.285,00), subordinados al Proyecto No. 19 -Manejo Sostenible de la Biodiversidad, con cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2013, Rubro 1700-3-1641-20, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1105 del 15 de agosto de 2013.

LEGISLACION APLICABLE: El proceso de selección ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 0734 de 2012.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán consultarse en el sitio www.contratos.gov.co o en la Secretaria General-área de contratación de CORPONOR, ubicada en la calle 13 N° 3-278 barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta.

CONVOCATORIA A LAS MYPES DEL AMBITO DEPARTAMENTAL: De acuerdo a lo establecido en el título IV capítulo I del decreto 0734 de 2012, se convoca a las MYPES del ámbito Departamental – Norte de Santander, es decir el Departamento Norte de Santander, interesadas en este proceso de selección, ha expresar su interés en la forma y oportunidad prevista en la norma citada.

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Realizada la revisión a la que hace referencia el artículo 2.1.1° y en los términos del artículo 8.1.17, ambos del Decreto 0734 de 2012, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

VEEDURÍA CIUDADANA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003 Y LEY 1150 DE 2007 SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE EJERZAN CONTROL SOCIAL SOBRE EL PRESENTE PROCESO.

San José de Cúcuta, 2 de septiembre de 2013

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS LIZCANO CONTRERAS
Director General

Proyecto; Dubravskya Bermudez Angel - Asesora Jurídica Externa

Unidos por el Agua y la Conservación

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@corponor.gov.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia